

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.–

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°249–2024–CFFIEE, Bellavista 24 de abril de 2024.

Visto, el **Proveído N° 0880–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 259–VIRTUAL–2024–UPFIEE** del Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°132–2024–CDUPFIEE** donde *“SOLICITAN la Aprobación de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL”*, presentado por el **Mg. Ing. Jorge Elias Moscoso Sánchez**, coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, para que sea visto en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica que: Son fines de la Universidad: **Art.°13.8** Extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV – UNIDAD DE POSGRADO, Art.°48.4** Diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV – UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 49°**. La Unidad de Posgrado tiene la siguiente estructura organizativa:**Art.°49.3** Órganos de Línea · Programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados. · Programas de formación continua y educación a distancia.

De conformidad con el **Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – CAPÍTULO IV UNIDAD DE POSGRADO, Artículo 51**. Son atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de **Posgrado, las siguientes: Art°51.3** Emitir directivas y políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica: “Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°264–2023–CFFIEE de fecha 13 de julio de 2023, resuelve: “1. APROBAR, la DIRECTIVA N° 002–2023–FIEE, “DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”**.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°003–2024–CFFIEE de fecha 2 de enero de 2024, resuelve: “1. DESIGNAR, con eficacia anticipada a los **Coordinadores de los Programas de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 2 de enero de 2024 y por el periodo que duren sus funciones; tal como se detalla a continuación: COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA – COORDINADOR GENERAL DEL DOCTORADO: Dr. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA; II. COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRIAS – COORDINADOR GENERAL DE LA MAESTRIA: M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ; A) EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA: CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN: M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ; CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMEDICA: Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE; CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES: M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ; B) EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA ELÉCTRICA: Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES; CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA: Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ; III. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: · M.Sc. Ing EDWIN HUARCAYA GONZALES; IV. COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POSGRADO: COORDINADOR GENERAL: Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ; V. COORDINADOR GENERAL DIPLOMADOS: COORDINADOR GENERAL: · Mg. Ing. JOSE LUIS CURAY TRIBEÑO; 2. RATIFICAR, al M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRIGUEZ, como secretario académico de la Unidad de Posgrado de la**

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 2 de enero de 2024 y por el periodo que duren sus funciones...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N°132-2024-CDUPFIEE** de fecha 08 de abril de 2024, resuelve: "1. **APROBAR**, el Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, presentado por el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)"

Que, con **Proveído N° 0880-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 259-VIRTUAL-2024-UPFIEE** del **Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía**, director de la Unidad de Posgrado, remite la **Transcripción de la Resolución de Comité Directivo N°132-2024-CDUPFIEE** donde "*SOLICITAN la Aprobación de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL*", presentado por el **Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez**, coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, para que sea visto en Consejo de Facultad.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de abril de 2024; teniendo como **Punto sexto de Despacho**: "Aprobar la propuesta de: "Propone la Aprobación de Inicio de Tres Cursos Libres de Especialización" remitido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó:"...1. **AUTORIZAR**, la propuesta de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, según **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 132-2024-CDUPFIEE de fecha 08 de abril de 2024**, donde "Propone la Aprobación de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, presentado por el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al proyecto remitido por el director de la Unidad de Posgrado mediante **OFICIO N° 259-VIRTUAL-2024-UPFIEE**...(.)".


En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, la propuesta de la Unidad de Posgrado de la FIEE - UNAC, según **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado N° 132-2024-CDUPFIEE** de fecha 08 de abril de 2024, donde "Propone la Aprobación de Inicio de Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, presentado por el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al proyecto remitido por el director de la Unidad de Posgrado mediante **OFICIO N° 259-VIRTUAL-2024-UPFIEE**, la misma que se anexa y forman parte de la presente resolución.
2. **DEMANDAR**, que para el inicio de los Tres Cursos de Educación a Distancia denominados: I. ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; II. ESPECIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; III. ESPECIALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, la Unidad de Posgrado, a través de su Coordinador de los Programas de Educación a Distancia, deberán efectuar los trámites correspondientes con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAC, para el registro de apertura y programación de cursos, pagos, matrícula y uso del Sistema de Gestión Académica (S.G.A.) para las clases grabadas y otras facilidades.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF2492024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC